



Ilustre Consejo General de  
Colegios de Protésicos  
Dentales de España

## MEMORIA ECONOMICA Y SECRETARIA

Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2014

### 1. Actividad de la entidad

#### 1.1. Los datos de la asociación objeto de dicha memoria son:

NIF: Q2801280E  
Razón social: CONSEJO G PROTÉSICOS DENTALES DE ESPAÑA  
Domicilio: CL DE LAS MORAS, 4, BAJO B  
Código Postal: 28032  
Municipio: MADRID  
Provincia: MADRID

El objeto social de la entidad está definido en:

<u>Epígrafe</u>	<u>Actividad</u>
E-8497	Serv.gestión y colaboración entre los distintos Colegios de Protésicos Dentales de España.

El período de vigencia es indefinido.

El veintiocho de febrero de 2001 se constituye una comisión gestora para la futura creación del organismo ILUSTRE CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE PROTÉSICOS DENTALES DE ESPAÑA. Posteriormente, el uno de julio de 2002 se hacen públicos los estatutos provisionales y por Asamblea General se crea, a su vez la Junta Directiva y Ejecutiva a comienzos del año 2003.

La Entidad no dispone de ningún otro centro de trabajo que el identificado anteriormente.

La actividad de esta entidad sin ánimo de lucro es la propia de un Consejo de Colegios Profesionales, al objeto de consensuar los intereses y defensa de la Profesión de Protésico Dental.

Respecto al régimen legal, se rige por los Estatutos Provisionales aprobados por Asamblea General de Colegios Profesionales. Para dar cumplimiento a la ley 2/2001 de 26 de marzo y lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley de Colegios Profesionales, la Asamblea general ha elaborado y aprobado en acta de fecha 20 de diciembre de 2003 unos estatutos generales que están a expensas de su aprobación y publicación por el Ministerio de Sanidad y Consumo.



Ilustre Consejo General de  
Colegios de Protésicos  
Dentales de España

## **1.2. La moneda funcional**

La moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad es el Euro.

## **2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales**

### **2.1. Imagen fiel:**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad, y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad. El objeto es mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, sin que para ello haya sido necesario dejar de aplicar ninguna disposición legal en materia contable.

Las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2014, formuladas y aprobadas por el Comité Ejecutivo del Consejo, serán sometidas a la aprobación de la Asamblea General del Consejo General de Colegios Profesionales de Protésicos Dentales de España, que se celebrará el día 7 de marzo de 2015.

### **2.2. Principios contables no obligatorios aplicados:**

Durante el ejercicio social solo se han aplicado aquellos principios contables que son obligatorios según el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad, esto es, Empresa en funcionamiento, Devengo, Uniformidad, Prudencia, No compensación e Importancia relativa.

### **2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:**

- a) En la fecha del cierre del ejercicio, no existe ningún dato relevante, que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.
- b) No existen cambios en ninguna estimación contable que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o a ejercicios futuros.
- c) No obstante, la dirección de la entidad es consciente de la existencia de incertidumbres importantes, como es la elevada morosidad de los Colegios que se niegan al pago de las cuotas mensuales y que aportan dudas razonables sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente.

### **2.4. Comparación de la información:**

La entidad presenta información comparativa del ejercicio anterior adaptada al nuevo Plan General de Contabilidad.

### **2.5. Elementos recogidos en varias partidas**

Todos los elementos patrimoniales están recogidos en una única partida del Balance.



Ilustre Consejo General de  
Colegios de Protésicos  
Dentales de España

### 3. Aplicación de resultados

Esta es la propuesta de distribución de resultados:

<u>Base de reparto</u>	<u>Importe</u>	<u>Distribución</u>	<u>Importe</u>
Saldo cuenta pérdidas y ganancias	-1.797,78	A reserva legal	0,00
Remanente	0,00	A reservas especiales	0,00
Reservas Voluntarias	0,00	A reservas voluntarias	0,00
Otras reservas de libre disposición	0,00	A otras reservas de libre disposición	0,00
		A dividendos	0,00
		A compensar con beneficios ej. posteriores	-1.797,78
Total .....	-1.797,78	Total .....	-1.797,78

A fecha 31 de diciembre de 2014 el resultado económico global presenta un saldo negativo (pérdida) de 1.797,78 euros, teniendo ya en cuenta las dotaciones a amortizaciones (559,67 euros) y a las provisiones por clientes morosos (140.189,56 euros).

La normativa contable y fiscal obliga a provisionar a aquellos clientes que, una vez transcurrido el plazo de vencimiento del pago, no han procedido a efectuarlo. En este caso y con referencia exclusivamente, al año 2014, los Colegios de Cantabria (8.094,25 €), Castilla la Mancha (5.681,73 €), Galicia (19.067,29), Asturias (9.495,16 €) Murcia (11.596,50 €), Cataluña (44.777,16 €) y Madrid (41.477,47) han sido llevados por este importe y, exclusivamente en este ejercicio, a clientes morosos por dicha cantidad.

El total de la deuda que, por todos los años, presentan los Colegios morosos que se niegan a pagar sus cuotas, es el siguiente:

- Cantabria:	95.036,26 €
- Castilla la Mancha:	65.258,21 €
- Asturias:	100.788,07 €
- Galicia:	230.466,88 €
- Murcia:	62.902,92 €
- Cataluña:	265.584,85 €
- Madrid:	242.437,12 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.062.474,31 €</b>

Estos impagos se están reclamando judicialmente por el Consejo, pendientes de resolución.



Ilustre Consejo General de  
Colegios de Protésicos  
Dentales de España

Por lo que se refiere a los ingresos y gastos totales, los primeros alcanzan la cifra de 328.448,67 euros, de los cuales 328.148,67 son procedentes de las cuotas de los asociados (de los cuales 140.189,56 euros corresponden a impagados) y 300 por una devolución de caución, mientras que los segundos se cuantifican en 330.246,45 euros, entre los cuales, los gastos de la actividad ordinaria se elevan a 206.752,49 euros, los de amortización del inmovilizado material a 559,67 euros y los de provisión por clientes de dudoso cobro ascienden a 140.189,56.

#### 4. Normas de registro y valoración

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

##### 4.1. Inmovilizado intangible:

Se ha adquirido aplicaciones informáticas (Office 7) por importe de 137,70 euros. Se amortiza al 25%.

##### 4.2. Inmovilizado material

Los inmovilizados materiales, se han valorado por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados materiales y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, estas, se han ajustado a las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Descripción	Años	% Anual
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25%
Otro Inmovilizado	10	10%

##### 4.3. Inversiones inmobiliarias

No existen.



Ilustre Consejo General de  
Colegios de Protésicos  
Dentales de España

#### 4.4. Instrumentos financieros

- a) La entidad ha reconocido un instrumento financiero en su balance cuando se ha convertido en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Se han considerado como financieros, aquellos activos consistentes en dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio de otras entidades o derechos contractuales a recibir efectivo u otro

activo financiero. También se han incluido los derechos contractuales a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar: Sin perjuicio de lo dispuesto para los “Activos financieros mantenidos para negociar” y de “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”, que detallamos más adelante; esta categoría de activos financieros incluye por un lado, créditos por operaciones comerciales, originados en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad, y por otro lado, créditos por operaciones no comerciales, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. Los activos financieros incluidos en esta categoría, se valoran inicialmente por su valor razonable, y posteriormente por su coste amortizado.

Los instrumentos financieros, se han clasificado como pasivos financieros, cuando han supuesto para la entidad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado. También se ha clasificado como pasivo financiero, todo contrato que pueda ser o será liquidado con los instrumentos del patrimonio propio de la entidad, siempre y cuando, si no es un derivado, obligue o pueda obligar a entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propio. En el caso de ser un derivado, se requiere que pueda ser o sea liquidado, mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

- Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en las siguientes categorías:
- Débitos y partidas a pagar: Se han incluido como tales, los débitos por operaciones comerciales, que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad, y los débitos por operaciones no comerciales, que no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial. Estos pasivos financieros se han valorado inicialmente por su valor razonable, y posteriormente, por su coste amortizado.
- Pasivos financieros mantenidos para negociar: La entidad ha incluido en este apartado a los pasivos que se emiten principalmente con el propósito de readquirirlos a corto plazo, a los pasivos que formen parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, cuando existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, y finalmente, a los instrumentos financieros derivados que no sean contratos de garantía financiera, ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura.



Ilustre Consejo General de  
Colegios de Protésicos  
Dentales de España

Estos pasivos financieros se han valorado por su valor razonable tanto inicial como posteriormente con imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- b) El Consejo durante el ejercicio ha incluido en las categorías de “Activos financieros mantenidos para negociar”, “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”, “Pasivos financieros mantenidos para negociar” y “Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”, todos los instrumentos financieros que por su valoración, impliquen cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para esta clasificación, se han seguido los criterios, normas de valoración y normas de registro comentados en el apartado anterior.
- c) La entidad ha dado de baja a los activos financieros, o parte de los mismos, cuando han finalizado o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. La baja de los activos financieros se ha determinado por la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, todo esto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.
- En lo que se refiere a los pasivos financieros, la entidad los ha dado de baja cuando la obligación se ha extinguido. También ha dado de baja los pasivos financieros propios que ha adquirido, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, se ha reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ha tenido lugar.

#### **4.5. Impuestos sobre beneficios**

No se ha contabilizado gasto por impuesto al ser considerada la entidad parcialmente exenta y haber tenido pérdida, por lo que no hay que tributar por el Impuesto sobre Sociedades.

#### **4.6. Ingresos y gastos**

Los ingresos se han reconocido como consecuencia de un incremento de los recursos de la entidad, y siempre que su cuantía haya podido determinarse con fiabilidad. Los gastos, se han reconocido como consecuencia de una disminución de los recursos de la entidad, y siempre que su cuantía también se haya podido valorar o estimar con fiabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios se han reconocido cuando el resultado de la transacción se pueda estimar con fiabilidad, considerando el porcentaje de realización del servicio en la fecha del cierre del ejercicio. Sólo se han contabilizado los ingresos por prestación de servicios con las siguientes condiciones: cuando el importe de los ingresos se ha podido valorar con fiabilidad, siempre que la entidad haya recibido beneficios o rendimientos de la transacción, y esta transacción haya podido ser valorada a cierre de ejercicio con fiabilidad, y finalmente cuando los costes incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir se han podido valorar con fiabilidad.



Ilustre Consejo General de  
Colegios de Protésicos  
Dentales de España

#### **4.7. Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente**

La Entidad presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Entidad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

#### **4.8. Indemnizaciones por despido.**

No ha habido en este ejercicio.

#### **4.9. Transacciones entre partes vinculadas.**

El Consejo considera partes vinculadas a los Colegios Profesionales de Protésicos Dentales de las distintas regiones de España. Los ingresos por cuotas de los Colegios se aprueban anualmente por la Asamblea General a partir del presupuesto económico del ejercicio.



Ilustre Consejo General de  
 Colegios de Protésicos  
 Dentales de España

**5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias**

**5.1. Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.**

Los movimientos durante el ejercicio de cada uno de estos epígrafes y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumuladas, se resumen en la siguiente tabla:

Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual		Inmoviliza do intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
		1	2	3
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO ACTUAL	<b>9200</b>	0,00	21.032,73	0,00
(+) Entradas	<b>9201</b>	137,70	229,90	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO ACTUAL	<b>9203</b>	137,70	21.262,63	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO ACTUAL	<b>9204</b>	0,00	16.271,38	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	<b>9205</b>	7,50	552,17	0,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO ACTUAL	<b>9208</b>	7,50	16.823,55	0,00
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO ACTUAL	<b>9209</b>	0,00	0,00	0,00
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO ACTUAL	<b>9213</b>	0,00	0,00	0,00





Ilustre Consejo General de  
 Colegios de Protésicos  
 Dentales de España

Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio anterior		Inmovilizado o intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
		19	29	39
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO ANTERIOR	9200	0,00	21.032,73	0,00
(+) Entradas	9202	0,00		0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO ANTERIOR	9203	0,00	21.032,73	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO ANTERIOR	9204	0,00	15.464,16	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	9205	0,00	807,22	0,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO ANTERIOR	9208	0,00	16.271,38	0,00
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO ANTERIOR	9209	0,00	0,00	0,00
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO ANTERIOR	9213	0,00	0,00	0,00

## 6. Activos financieros

### 6.1. Los movimientos de cada una de las categorías de activos financieros

Los movimientos durante el ejercicio de cada una de las categorías de activos financieros, según las normas de registro y valoración descritas en el apartado 4.5 de esta memoria, se resumen en la siguiente tabla:



Ilustre Consejo General de  
Colegios de Protésicos  
Dentales de España

a) Activos financieros a largo plazo

		<b>CLASES</b>				
		<b>Ejercicio Actual</b>				
		<b>Instrumentos de patrimonio</b>	<b>Valores representativos de deuda</b>	<b>Créditos, derivados y otros</b>	<b>TOTAL</b>	
		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	
<b>CATEGORÍAS</b>	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	<b>9300</b>	0,00	0,00	650,00	650,00
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	<b>9301</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	Préstamos y partidas a cobrar	<b>9302</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos disponibles para la venta	<b>9303</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	Derivados de cobertura	<b>9304</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>9305</b>	0,00	0,00	650,00	650,00

Se trata de la fianza por el alquiler.

		<b>CLASES</b>				
		<b>Ejercicio Anterior</b>				
		<b>Instrumentos de patrimonio</b>	<b>Valores representativos de deuda</b>	<b>Créditos, derivados y otros</b>	<b>TOTAL</b>	
		<b>19</b>	<b>29</b>	<b>39</b>	<b>49</b>	
<b>CATEGORÍAS</b>	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	<b>9300</b>	0,00	0,00	650,00	650,00
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	<b>9301</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	Préstamos y partidas a cobrar	<b>9302</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos disponibles para la venta	<b>9303</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	Derivados de cobertura	<b>9304</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>9305</b>	0,00	0,00	650,00	650,00



Ilustre Consejo General de  
 Colegios de Protésicos  
 Dentales de España

Se trata de la fianza por el alquiler

		CLASES				
		Ejercicio actual				
		Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL	
		1	2	3	4	
<b>CATEGORIAS</b>	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	<b>9310</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	<b>9311</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	Préstamos y partidas a cobrar	<b>9312</b>	0,00	0,00	1.104.025,25	1.104.025,25
	Activos disponibles para la venta	<b>9313</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	Derivados de cobertura	<b>9314</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otros	<b>9315</b>	0,00	0,00	6.607,98	6.607,98
	<b>TOTAL</b>	<b>9316</b>	0,00	0,00	1.110.633,23	1.110.633,23

En la celda de préstamos y partidas a cobrar figuran, principalmente los Colegios que todavía no han pagado y otros clientes en menor cuantía.

En la celda de otros figura la tesorería.



Ilustre Consejo General de  
Colegios de Protésicos  
Dentales de España

			CLASES			
			Ejercicio Anterior			
			Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
			19	29	39	49
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9310	0,00	0,00	0,00	0,00
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	9311	0,00	0,00	0,00	0,00
	Préstamos y partidas a cobrar	9312	0,00	0,00	959.913,83	959.913,83
	Activos disponibles para la venta	9313	0,00	0,00	0,00	0,00
	Derivados de cobertura	9314	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otros	9315	0,00	0,00	5.010,18	5.010,18
	<b>TOTAL</b>	<b>9316</b>	0,00	0,00	964.924,01	964.924,01

En la celda de préstamos y partidas a cobrar figuran, principalmente los Colegios que todavía no han pagado y otros clientes en menor cuantía.

En la celda de otros figura la tesorería.

A pesar de que las decisiones de la Asamblea General son vinculantes para todos los Colegios, según el artículo 4.2 de la Orden SCO/1840/2002, existen diversos Colegios que se han opuesto a la manera de fijación de las cuotas colegiales, decidiendo no proceder al pago de las mismas e impugnando ante los Tribunales de Justicia la legalidad de dichas cuotas. Este comportamiento ya se ha dado en varios ejercicios anteriormente.

De esta manera se ha establecido un criterio contable y fiscal de prudencia valorativa, consistente en que las cuotas devengadas y pendientes de pagar de los Colegios, cuyo período de cobro haya excedido doce meses desde su vencimiento, serán provisionadas, mientras duren las gestiones de cobro o fallen los Tribunales, en el 100% del valor de la deuda con el fin de ajustar la realidad financiera a la patrimonial.

El movimiento de las correcciones valorativas por el deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales durante el ejercicio 2014 y 2013 ha sido el siguiente:

	Euros	
	31.12.2013	31.12.2013
Saldo inicial del periodo	-925.311,69	-784.386,80
Dotación del periodo	-140.189,56	-140.924,89
Reversión por exceso del periodo		
Saldo final de periodo	-1.065.501,25	-925.311,69



Ilustre Consejo General de  
Colegios de Protésicos  
Dentales de España

Un detalle de las dotaciones y aplicaciones del ejercicio 2014 ha sido el siguiente:

	Euros		
	31.12.2013	Dotación 20143	31.12.2014
Cantabria	86.942,01	8.136,75	86.942,01
Castilla la Mancha	59.576,48	5.711,50	59.576,48
Asturias	91.292,91	9.545,07	91.292,91
Galicia	211.399,59	19.167,30	211.399,59
Murcia	51.306,42	11.657,35	51.306,42
Cataluña	220.807,69	45.011,96	220.807,69
Madrid	200.959,65	41.694,96	200.959,65
Noudent	869,14	0,00	869,14
Aragonesa	2.157,80	0,00	2.157,80
<b>TOTAL</b>	<b>925.311,69</b>	<b>140.189,56</b>	<b>925.311,69</b>

En el ejercicio 2014 se ha efectuado una dotación global por los cobros impagados de los Colegios de 140.189,56 euros.

La deuda total de los Colegios, que se encuentra recogida en las cuentas del grupo 436, como ya vimos con anterioridad en el apartado 3, supone una cifra de 1.062.474,31 euros.

## 7. Pasivos financieros

### 7.1. Movimientos de cada una de las categorías de pasivos financieros.

Los movimientos durante el ejercicio de cada una de las categorías de pasivos financieros, según las normas de registro y valoración descritas en el apartado 4.5 de esta memoria, se resumen en la siguiente tabla:

#### a) Pasivos financieros a corto plazo

			CLASES			
			Ejercicio Actual			
			Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL
			1	2	3	4
CATE GORÍ	Débitos y partidas a pagar	<b>9410</b>	0,00	0,00	88.647,27	88.647,27
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	<b>9411</b>	0,00	0,00	0,00	0,00



Ilustre Consejo General de  
Colegios de Protésicos  
Dentales de España

Otros	9412	0,00	0,00	
<b>TOTAL</b>	<b>9413</b>	<b>0,00</b>	<b>88.647,27</b>	<b>88.647,27</b>

En la celda de débitos y partidas a pagar figuran proveedores varios, así como provisión de gastos futuros.

		CLASES				
		Ejercicio Anterior				
		Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL	
		19	29	39	49	
<b>CATEGORÍAS</b>	Débitos y partidas a pagar	9410	0,00	0,00	81.514,40	81.514,40
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9411	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otros	9412	0,00	0,00	0,00	
	<b>TOTAL</b>	<b>9413</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>81.514,40</b>	<b>81.514,40</b>

**7.2. El importe de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes, y del resto hasta su vencimiento se detallan en la siguiente tabla**

a) Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio actual

		Vencimiento en años						TOTAL
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Más de 5	
		1	2	3	4	5	6	
<b>Deudas con entidades de crédito</b>	<b>9420</b>		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Acreedores por arrendamiento financiero</b>	<b>9421</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Otras deudas</b>	<b>9422</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Deudas con emp. Grupo y asociadas</b>	<b>9423</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Acreedores comerciales no corrientes</b>	<b>9424</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a</b>	<b>9425</b>	88.647,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	88.647,27

Fecha: 12-02-2015

Pág. 14



Ilustre Consejo General de  
Colegios de Protésicos  
Dentales de España

<b>pagar:</b>								
<b>Proveedores</b>	<b>9426</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Otros acreedores</b>	<b>9427</b>	42.553,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.553,51
<b>Deuda con características especiales</b>	<b>9428</b>	46.093,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.093,76
<b>TOTAL</b>	<b>9429</b>	88.647,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	88.647,27

### 8. Fondos propios

Los estatutos del Consejo no contemplan una aportación inicial con la naturaleza de fondo social no distribuible, por lo tanto el fondo social se nutre de los excedentes producidos en cada ejercicio y se reducirá por el déficit que se produzca.

Para el ejercicio actual el Fondo social disminuye en 1.797,78 euros, debido al resultado, con lo que integrándolo en el Fondo anterior deja actualmente el mismo en -38.288,51 euros.

Podemos ver la evolución en el siguiente esquema:

	<b>31.12.2014</b>	<b>31.12.2013</b>
Déficit ejercicio 2014	-1.797,78	
Déficit ejercicio 2013	-20.245,33	-20.245,33
Déficit ejercicio 2012	-8.965,13	-8.965,13
Déficit ejercicio 2011	-13.143,20	-13.143,20
Déficit ejercicio 2010	-16.788,08	-16.788,08
Déficit ejercicio 2009	-25.969,22	-25.969,22
Excedente ejercicio 2008	60.407,80	60.407,80
Excedente ejercicio 2007	5.569,46	5.569,46
Déficit ejercicio 2006	-33.820,33	-33.820,33
Déficit ejercicio 2005	-79.937,07	-79.937,07
Excedente ejercicio 2004	12.669,59	12.669,59
Excedente ejercicio 2003	83.730,78	83.730,78
<b>Reservas</b>	<b>-38.288,51</b>	<b>-36.490,73</b>



Ilustre Consejo General de  
Colegios de Protésicos  
Dentales de España

## 9. Situación fiscal

### 9.1. Impuesto sobre beneficios

El tipo de gravamen de la Entidad es el 25%. Dado que el Ilustre Consejo de Colegios de Protésicos Dentales de España es una entidad parcialmente exenta, el Impuesto sobre Beneficios se calcula de manera especial.

No habría que pagar nada en este ejercicio por el Impuesto sobre Sociedades, máxime cuando además se encuentra en situación de pérdida. Asimismo, tampoco se va a contabilizar el crédito por Impuesto sobre Beneficios, dada la incertidumbre sobre los resultados futuros.

## 10. Ingresos y Gastos

10.1. Un detalle del importe neto de la cifra de negocio a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	Saldo 31.12.14	Saldo 31.12.13
Ingreso Cuotas Colegios	328.148,67	328.239,27
Ingresos de publicidad	0,00	0,00
Otros ingresos	300,00	0,00
<b>Total ingresos de explotación</b>	<b>328.448,67</b>	<b>328.239,27</b>

Los ingresos vienen determinados fundamentalmente por las cuotas de los diferentes Colegios, dotando provisión de dudoso cobro cuando se produzcan impagados con vencimiento superior al año. El cálculo de las cuotas se establece en los estatutos del Consejo de la siguiente forma: “las cuotas que han de aportar los Colegios al Consejo General, se determinarán en orden al número de sus colegiados, dividiendo el número de sus colegiados en tramos de doscientos colegiados, de modo que la cantidad a abonar por cada uno de los tramos sucesivos se verá disminuida en un veinticinco por ciento respecto del tramo anterior”.

10.2. Un detalle de los gastos de explotación a 31 de diciembre es como sigue:





Ilustre Consejo General de  
 Colegios de Protésicos  
 Dentales de España

	Euros	
	Saldo 31.12.14	Saldo 31.12.13
Sueldos y salarios	43.410,68	43.522,25
Indemnizaciones	0,00	0,00
Seguridad Social	12.994,02	13.284,05
<b>Total gastos de personal</b>	<b>56.404,70</b>	<b>56.806,30</b>
Arrendamientos	10.111,03	8.280,33
Reparación y conservación	1.000,00	1.049,43
Servicios de profesionales independientes	104.392,23	101.886,97
Seguros	1.428,18	1.428,18
Servicios bancarios	231,91	209,86
Gastos de Asambleas de Socios y Comité	11.655,44	13.735,37
Suministros	751,82	620,23
Otros gastos	3.521,91	1.887,71
Otros tributos (IVA no deducible)	0,00	20.848,11
Pérdidas por deterioro créditos comerciales	140.189,56	140.924,89
<b>Total otros gastos de explotación</b>	<b>273.282,08</b>	<b>290.871,08</b>
Amortización del inmovilizado	559,67	807,22
<b>Total amortizaciones</b>	<b>559,67</b>	<b>807,22</b>
<b>Total gastos</b>	<b>330.246,45</b>	<b>348.484,60</b>



Ilustre Consejo General de  
Colegios de Protésicos  
Dentales de España

Entre los gastos de personal se encuentran los devengados por Dña. Rosa Posadas con un salario total bruto de 30.725,70 euros y un coste de seguridad social de 9.186,96 euros.

Por su parte, Dña. María José Bonilla ha devengado un salario bruto de 12.684,98 euros, con un coste de seguridad social de 3.792,72 euros.

Por lo que se refiere a los gastos de defensa profesional, D. José Manuel Urbano ha devengado una cuantía anual de 26.647,20 euros.

Además se han provisionado gastos para juicios y reclamaciones para el ejercicio 2014, por importe de 41.653,76 euros.

### **11. Otra información**

No existen acuerdos de la entidad que no figuren en el balance, ni sobre los que no se haya incorporado información en otro apartado de la memoria.

El número medio de personas empleadas en 2014 y 2013 en el curso del ejercicio ha sido dos mujeres.

Las dietas devengadas en concepto de asistencia a Asambleas, Comités y representación han sido de 7.031,70 en 2014 y de 8.474,1 euros en 2013. Estas dietas, debido a la situación económica en que está inmerso el Consejo, no han sido satisfechas a los acreedores correspondientes.

### **12. Información sobre medio ambiente**

En la contabilidad del Consejo correspondiente a estas cuentas anuales no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de la información medioambiental previsto en la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de octubre de 2001.

# Balance de situación

Empresa: **CONSEJO G PROTESICOS DENTALES DE ESPAÑA**

**ACTIVO**

De Apertura a Cierre Ejer.  
Acumulados 2014 (Euro)

## A) ACTIVO NO CORRIENTE

	<b>5.226,78</b>
<b>I. Inmovilizado Intangible</b>	<b>137,70</b>
2060008 OFFICE 7 PROFESSIONAL	137,70
<b>II. Inmovilizado Material</b>	<b>4.439,08</b>
2130020 VIDEOPROYECTOR EPSON MOD S-5	491,33
2130030 IMPRESORA MAGICOLOR MC 2490 MF	849,00
2130040 COPIADORA MINOLTA DI-450	2.675,00
2160001 BNC MOD BRO2/333 IDEA VIV. 12/03/04	132,14
2160002 10 SILLONES IDEA VIVES 12/03/04	1.094,40
2160003 MESA M- RCO1-533 IDEA VIV 12/03/04	144,67
2160004 BUC MOD BRO3-333 IDEA VIV 06/03/04	102,07
2160005 MESA JUNTAS IDEA VIVES 12/03/04	263,50
2160006 SILLA ADMIRA IDEA VIVES 12/03/04	128,93
2160007 SILLA IDER IDEA VIVES 12/03/04	123,25
2160009 MESA RC01-533	478,89
2160010 CAJONERA BRO2-333	229,50
2160011 SILLA ADMIRA	276,36
2160012 ARMARIOS IDEA VIVES	693,27
2160013 MAQUINA ENCUADERNADORA 07/09/06	277,59
2160014 MESA MOD RC02-533	284,36
2160016 MESA Y LAMPARA	1.300,00
2170001 EQUIP.PROC.INFORM ASTEM 06/02/04	764,90
2170002 U.C. PENTIUM 4/3 ASTEM 17/02/04	1.046,00
2170003 MONITOR TFT ASTEM 17/02/04	419,00
2170004 MONITOR SAMSUNG ASTEM 06/02/04	334,00
2170005 ORDENADOR P. AIRIS LAN 10/12/02	1.364,94
2170007 AGENDA ELECTRONICA 20/06/05 FNAC	430,17
2170008 IMPRESORA HP 5740	75,00
2170009 MONITOR TFT 17	205,00
2170010 PENTIUM 4 22/06/05	440,10
2170011 INALAMBRIKO 24/08/05 ABACO	339,00
2170012 ACER ASP 16252LMI 04/04/06	2.880,00
2170016 IMPRESORA PORTATIL	176,29
2170017 ORDENADOR BOULANGER ESPAÑA	619,57
2170018 PANTALLA PORTATIL VICOA	164,80
2170019 DISCO DURO PHILIPS 500 GB	128,45
2170020 DISCO DURO 3.5 EL CORTE INGLES	77,50
2170021 AURICULARES PANTRONIC	451,69
2170022 CPU RADION L5/8GB/NVIDIA 210	229,90
2190001 IMPRESORA HP 1210 ASTEM 17/02/04	112,00
2190007 IMPRESORA MAGICOLOR MC 2490 MF	849,00
2190008 PRENSA HIDRAULICA	406,06
2190010 PANTRONICS MOD CS60	205,00
2813020 AMORT.ACUM.VICO PROYECTOR	-117,92
2813030 AMORT.ACUM.IMPRESORA	-204,00
2813040 AMORT.ACUM.COPIADORA DIGITAL	-642,07
2816001 AMORT.ACUM.BUC BROR	-132,14
2816002 AMORT.ACUM.10 SILLONES	-1.094,40
2816003 AMORT.ACUM. MESA RC01	-144,67
2816004 AMORT.ACUM. BYC BRO3	-102,07
2816005 AMORT.ACUM. MESA JUNTAS	-263,50
2816006 AMORT.ACUM.SILLA ADMIRA	-128,93
2816007 AMORT.ACUM. SILLA IDEA	-109,49
2816009 AMORT.ACUM.MESA RC01-533	-402,22
2816010 AMORT.ACUM.CAJONERA BRO2-333	-226,08
2816011 AMORT.ACUM. SILLA ADMIRA	-254,26
2816012 AMORT.ACUM. ARMARIO IDEA VIVES	-589,22
2816013 AMORT.ACUM. ENCUADERNADORA	-157,08
2816014 AMORT.ACUM.MESA	-170,64

# Balance de situación

Empresa: **CONSEJO G PROTESICOS DENTALES DE ESPAÑA**

**ACTIVO**

De Apertura a Cierre Ejer.  
Acumulados 2014 (Euro)

2816016 AMORT.ACUM.MESA Y LAMPARA	-780,00
2817000 AMORT.ACU7M.INMOVILIZADO	-764,90
2817002 AMORT.ACUM. UC PENTIUM	-1.046,00
2817003 AMORT.ACUM. MONITOR TFT	-419,00
2817004 AMORT.ACUM. MONITOR SAMS	-334,00
2817005 AMORT.ACUM.ORD.P.AIRIS	-1.364,94
2817007 AMORT.ACUMU.AGENDA ELECTRONICA	-311,39
2817008 AMORT.ACUM.IMPRESORA HP	-75,00
2817009 AMORT.ACUM.MONITOR	-205,00
2817010 AMORT.ACUM.PENTIUM	-440,10
2817011 AMORT.ACUMULADA INALAMBRICO	-339,00
2817012 AMORT.ACUM. ACER ASP 16252	-2.880,00
2817016 AMORT.ACUM.IMPRESORA PORTATIL	-176,29
2817017 AMORT.ACUM.ORDENADOR BOULANGER	-619,57
2817018 AMORT.ACUM.PANTALLA PORTATIL	-164,80
2817019 AMORT.ACUM.DISCO DURO PHILLIPS 500 GBA	-128,45
2817020 AMORT.ACUM.DISCO.DURO.EL CORTE	-77,50
2817021 AMORT.ACUM.AURICULARES	-375,00
2817022 AMOR.ACM.CPU RADION L5	-11,88
2819001 AMORT.ACUM. IMPRESORA HP	-112,00
2819007 AMORT.ACUM.IMP.MAGICOLOR	-849,04
2819008 AMORT.ACUM.PRENSA	-406,00
2819010 AMORT.ACUM.PANTRONICS	-205,00

**V.Inversiones financieras a L/P** **650,00**

2600003 FIANZA MORAS 650,00

**B) ACTIVO CORRIENTE** **45.131,98**

**III. Deudores ciales y otras ctas.cobrar** **38.524,00**

1. Clientes ventas y Prestaciones Servicios 7.450,13

b) Clientes vtas y prest. serv. a C/P 7.450,13

4301007 C.PROF. P.D. DE CASTELLON/VALENCI 5.768,63

4301018 C.PROFES.P.D.DE STA.CRUZ TENERIFE 1.681,50

4361004 DUDOSO COBRO C. ASTURIAS 100.788,07

4361006 DUDOSO COBRO.P.D. DE CANTABRIA 95.036,26

4361008 DUDOSO COBRO P.D.DE CASTILLA LA M 65.258,21

4361010 DUDOSO COBRO C.CATALUÑA 265.584,85

4361012 DUDOSO COBRO P.D.DE GALICIA 230.466,88

4361013 DUDOSO COBRO C.MADRID 242.437,12

4361014 DUDOSO COBRO C.MURCIA 62.902,92

4362002 DUDOSO COBRO ARAGONESA 2.157,80

4362113 DUDOSO COBRO NOUDENT 869,14

4900004 PROVISION D. COBRO C. ASTURIAS -100.788,07

4900006 PROVISION D. COBRO C.CANTABRIA -95.036,26

4900008 PROVISION D.COBO C. LA MANCHA -65.258,21

4900010 PROVISION D.COBO C.CATALUÑA -265.584,85

4900012 PROISION D.COBO C.GALICIA -230.466,88

4900013 PROVISION D.COBO C.MADRID -242.437,12

4900014 PROVISION D.COBO C. MURCIA -62.902,92

4900015 PROVISION INSOLVENCIA ARAGONESA M -2.157,80

4902113 PROVISION D.COBO NOUDENT -869,14

3. Otros deudores 31.073,87

4400001 GREGORIO JIMENEZ CASTILLO 5.500,00

4400002 PALOMA AGUIRRE 1.300,00

4400003 ANA PILAR INIESTA 600,00

4400010 MERCE CANAL PIFERRER 2.056,96

4400011 COL CANTABRIA 938,12

4400012 JUAN A.GUERRA DAPENA PROVISION 3.600,00

4400013 COL. MADRID 938,12

4400014 COL.GALICIA 938,12

4400015 COL.CATALUÑA 938,12

# Balance de situación

Empresa: **CONSEJO G PROTESICOS DENTALES DE ESPAÑA**

## ACTIVO

De Apertura a Cierre Ejer.  
Acumulados 2014 (Euro)

4400016 JOSE ABAJO ABRIL	5.090,00
4400017 JUAN S.MURALL HERREROS	3.333,00
4400018 VIRGINIA CASTILLO	300,00
4400022 BEATRIZ AMORAGA	2.704,04
4400023 COL. CASTILLA LA MANCHA	938,12
4400026 PROV.FONDOS SOLEDAD ALCON VIDAL	150,00
4400027 PROV.FONDOS BEGOÑA CAMAÑO	200,00
4400259 PROVISION M <sup>a</sup> TERESA AGUADO	500,00
4401014 COL.MURCIA	1.010,04
4709000 H.P.DEUDORA POR RETENCIONES INDEB.	30,85
4730000 H.P. DEUDORA POR RETENCIONES	8,38
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equiv.</b>	<b>6.607,98</b>
5700000 CAJA	32,70
5720007 BANKINTER C/C 500004682	40,26
5720008 SANTANDER C/C 2116250400	6.486,62
5720009 SANTANDER C/C 2316250515 CAJA	48,40
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>50.358,76</b>

# Balance de situación

Empresa: **CONSEJO G PROTESICOS DENTALES DE ESPAÑA**  
**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**

De Apertura a Cierre Ejer.  
Acumulados 2014 (Euro)

<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>-38.288,51</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>-38.288,51</b>
<b>V. Resultados Ejercicios Anteriores</b>	<b>-36.490,73</b>
1200030 REMANENTE	-36.490,73
<b>VII. Resultado del ejercicio</b>	<b>-1.797,78</b>
Cuenta Perd. y Ganancias (129)	-1.797,78
1290000 CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	-1.797,78
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>88.647,27</b>
<b>II. Provisiones a C/P</b>	<b>46.093,76</b>
4999114 PROVISION RECURSOS JURIDICOS	41.653,76
4999116 PROVISION RECURSOS JOSE ABAJO	4.440,00
<b>III. Deudas a C/P</b>	<b>14,05</b>
3. Otras deudas a C/P	14,05
5550000 PARTIDAS PENDIENTES	14,05
<b>V. Acreedores ciales. y otras ctas. a pagar</b>	<b>42.539,46</b>
2. Otros acreedores	42.539,46
4100010 EL CORTE INGLES S.A.	804,90
4100121 MIGUEL ANGEL MARTIN LOPEZ	31,93
4100177 CABLEEUROPA S.A.U.	46,94
4100195 LYRECO ESPAÑA	72,41
4101001 C.OFICIAL P.D. DE ALICANTE	449,84
4101002 C.PROFES.P.D.DE ANDALUCIA	454,46
4101003 C.PROFES.P.D.DE ARAGON	369,55
4101004 C.PROFES.P.D.DE ASTURIAS	721,20
4101005 C.PROFES.P.D.DE BALEARES	637,23
4101006 C.PROFES.P.D.DE CANTABRIA	3.245,40
4101008 C.PROFES.P.D.DE CASTILLA LA MANCHA	4.480,12
4101009 C.OFICIAL.P.D.DE CASTILLA Y LEON	307,61
4101010 C.PROFES.P.D.DE CATALUÑA	1.081,80
4101012 C.OFICIAL.P.D.DE GALICIA	2.884,80
4101014 C.OFICIAL DE MURCIA	1.052,09
4101015 C.PROFES.P.D.DE NAVARRA	354,45
4101016 C.PROFES.P.D.DE LAS PALMAS	646,90
4101035 JUAN V.QUEREDA MONTOYA	1.081,80
4102003 FRANCISCO MORAN TORIBIO	1.638,72
4102008 MARIA EUGENIA CAMPOO ALVAREZ CRUZ	360,60
4102010 JOAQUIN VIGARAY LOPEZ	180,30
4102012 JAIME ALEMANY ALEMANY	1.442,40
4102013 RICARDO BERGA	1.442,40
4102015 ARTEMIO DE SANTIAGO	3.245,40
4102029 KOLDO BUENO	1.803,00
4102031 MANUEL JAVIER ROVIRA VARELA	721,20
4102039 MANUEL FORNIES MASSÓ	721,20
4102041 JOSEP MARIA FONOLLOSA	180,30
4102042 JOSE A.FERNANDEZ BORREGO	1.442,40
4102048 JOSE LUIS JIMENEZ BOZADA	180,30
4102049 PEDRO J.OLIVARES PEREZ	180,30
4102057 LUZ MARINA HERNANDEZ	721,20
4102059 ALVARO HERRERO RAMON	180,30
4102060 GUI J.PALACIOS SANCHEZ	180,30
4751000 H.P.ACREEDORA RETENCIONES EMPLEADOS	1.678,42
4751010 H.P. ACREEDORA RETENCIONES PROFES.	4.065,81
4751020 H.P. ACREEDORA ASISTENCIA REUNIONES	1.666,00
4751060 H.P. ACREEDORA RETENCIONES ALQUILER	437,94
4760000 ORG.SEG.SOCIAL ACREEDORA	1.347,54
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>50.358,76</b>

# Cuenta de explotación

Empresa: **CONSEJO G PROTESICOS DENTALES DE ESPAÑA**

## PÉRDIDAS Y GANANCIAS

De Apertura a Diciembre  
Acumulados 2014 (Euro)

<b>1. Importe neto cifra de negocios</b>	<b>328.148,67</b>
7051001 INGRESOS C. ALICANTE	18.084,61
7051002 INGRESOS C. ANDALUCIA	46.598,98
7051003 INGRESOS C. ARAGON	16.562,49
7051004 INGRESOS C. ASTURIAS	9.495,16
7051005 INGRESOS C. BALEARES	10.403,08
7051006 INGRESOS C. CANTABRIA	8.094,25
7051007 INGRESOS C. CASTELLON /VALENCIA	34.396,52
7051008 INGRESOS C. CASTILLA LA MANCHA	5.681,73
7051009 INGRESOS C. CASTILLA LEON	27.220,09
7051010 INGRESOS C. CATALUÑA	44.777,16
7051011 INGRESOS C. EXTREMADURA	8.061,93
7051012 INGRESOS C. GALICIA	19.067,29
7051013 INGRESOS C. MADRID	41.477,47
7051014 INGRESOS C. MURCIA	11.596,50
7051015 INGRESOS C. NAVARRA	5.720,40
7051016 INGRESOS C. LAS PALMAS	8.671,83
7051017 INGRESOS C. LA RIOJA	2.121,26
7051018 INGRESOS C. STA CRUZ TENERIFE	10.117,92
<b>6. Gastos de personal</b>	<b>-56.404,70</b>
6400000 SUELDOS CONSEJO	-43.410,68
6420000 SEGURIDAD SOCIAL CONSEJO	-12.994,02
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>-273.282,08</b>
6211100 ALQUILER DE LA SEDE SOCIAL	-10.111,03
6221200 LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	-1.000,00
6233001 PAGINA WEB	-883,27
6234001 DEFENSA PROFESIONAL	-56.690,48
6234008 COM.RELACIONES INSTUCIONALES	-663,15
6235301 SERVICIOS JURIDICOS	-41.921,36
6235302 SERVICIOS ECONOMICOS/LABORALES	-5.117,24
6251303 PRIMAS SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVL	-1.428,18
6262201 SERVICIOS BANCARIOS	-231,91
6274203 DIETAS ASAMBLEA GENERAL	-3.606,00
6274210 GASTOS DESPLAZAMIENTO ASAMBLEA	-7.750,83
6274320 VIAJES COMITE DE RELACIONES	-298,61
6282102 SUMINISTRO DE LUZ	-359,72
6282103 SUMINISTRO DE AGUA	-105,53
6282104 SUMINISRO GAS	-286,57
6290000 GASTOS VARIOS	-448,61
6292001 MATERIAL DE OFICINA	-366,20
6292201 CORREOS GENERAL	-404,18
6292203 TELEFONO FIJO/ FAX	-922,45
6292205 TELEFONO MOVIL	-428,51
6310000 TRIBUTOS	-68,69
6940004 DOTACION PROVISION MURCIA	-11.596,50
6940006 DOTACION PROVISION CANTABRIA	-8.094,25
6940008 DOTACION PROVISION LA MANCHA	-5.681,73
6940012 DOTACION PROVISION GALICIA	-19.067,29
6941004 DOTACION PROVISION ASTURIAS	-9.495,16
6941010 PROVISION CATALUÑA	-44.777,16
6941013 PROVISION COLEGIO DE MADRID	-41.477,47
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-559,67</b>
6800000 DOTACION AMORTIZACION INM.INMATERIL	-7,50
6810000 DOTACION AMORTIZACION INM.MATERIAL	-552,17
<b>13 Otros resultados</b>	<b>300,00</b>
7780001 INGRESOS POR DEVOLUCION DE CAUCION	300,00
<b>A) Resultado explotación (del 1 al 13)</b>	<b>-1.797,78</b>
<b>C) Resultado antes de impuestos (A+B)</b>	<b>-1.797,78</b>
<b>D) Resultado del ejercicio (C+20)</b>	<b>-1.797,78</b>



Ilustre Consejo General de  
Colegios de Protésicos  
Dentales de España

## **MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE PROTÉSICOS DENTALES DE ESPAÑA DEL AÑO 2014**

### **REUNIONES DEL CONSEJO:**

Se han celebrado 2 asambleas y 13 reuniones del comité ejecutivo.

### **ANTEPROYECTO LEY SERVICIOS Y COLEGIOS PROFESIONALES**

Como consecuencia de la elaboración del Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales, desde el Ministerio de Economía se pretendía eliminar la colegiación obligatoria de la inmensa mayoría de las profesiones, entre las que se encontraba la de protésico dental, y ello pese a que desde el Ministerio de Sanidad se instase a contemplar a todas las profesiones sanitarias como de colegiación obligatoria.

Ante esta situación se remitieron al Ministerio de Economía varios escritos de alegaciones para justificar la obligatoriedad de la colegiación para ejercer la profesión de protésico dental.

También se han mantenido reuniones con responsables políticos, quienes confirmaron nuestras sospechas, pues la memoria del Anteproyecto rezumaba cierta inquina a los colegios profesionales, y es que realmente todo ha sido fruto de un pequeño grupo de personas empeñadas en desarticular a los colegios profesionales, a fin de eliminar controles y favorecer la invasión de servicios profesionales sin control alguno por parte de los países acreedores de España.

Los responsables políticos con quienes nos hemos entrevistado se mostraron partidarios de dar cumplimiento a la Directiva de Servicios que contempla la colegiación obligatoria para todas las profesiones reguladas, como es la de protésico dental.

Se ha mantenido reunión con los diferentes colegios y sus asesores para tratar este asunto, a fin de la unificación de criterios y que no hubiese injerencias, aunque una vez más haya habido quienes no hayan respetado ni estas mínimas reglas.

A día de hoy el Anteproyecto de Ley ha sido retirado por el Gobierno.



## CONSULTAS A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO

Se han recibido 243 consultas, de las cuales, 163 han sido de prótesis dentales, 21 de dentistas y 59 de pacientes.

Las consultas de los pacientes eran referentes a problemas que tenían con las prótesis que portaban, la falta de información recibida en cuanto al precio o los materiales empleados, mostrando todos ellos un desconocimiento de su derecho a elegir protésico dental, pues no les conocían.

Los dentistas han planteado cuestiones relativas a distintas noticias aparecidas sobre la obligación de informar a los pacientes de su derecho a elegir protésico dental y el deber de entregarle al paciente la prescripción, y otras consultas relativas a la garantía de las prótesis.

Los prótesis han planteado cuestiones sobre la forma del ejercicio profesional, sus derechos, los de los pacientes, así como aspectos de los requisitos mínimos de los establecimientos.

A todos ellos se les ha dado respuesta con una transcripción literal de la norma que regulaba el aspecto planteado.

## ACCIONES DE COMPETENCIA

Un año más se ha seguido trabajando estrechamente en materia de libre competencia, buscando como objetivo prioritario que sean los pacientes quienes elijan al protésico dental. Para ello, aparte de las demandas que directamente ha interpuesto el Consejo General, se ha trabajado estrechamente con algunos colegios que han dado como resultado que, el Servicio Canario de la Competencia haya sancionado al Colegio de Dentistas de Santa Cruz de Tenerife por restringir la competencia para que los pacientes no elijan protésico dental, asimismo, el mismo Colegio de Dentistas ha sido condenado por amparar la conducta de una dentista que impedía a sus pacientes elegir protésico, utilizando como medio ~~para ello~~ la no entrega de la prescripción de la prótesis dental. Sobre éste último pronunciamiento, el Colegio condenado, si continúa amparando esas conductas, sus responsables podrían llegar a incurrir en responsabilidades incluso penales.

También se ha seguido un largo proceso contra todos los Colegios de Dentistas de Andalucía y su Consejo General Autonómico, habiendo sido sancionados por el Consejo Andaluz de la Competencia por prácticas tendentes a que los pacientes no elijan a protésico dental, además se insta a investigar ciertos comportamientos de los dirigentes colegiales de los dentistas, que pueden ser sancionados con multas de hasta 60.000 €. Uno de ellos, por ejemplo, a sus pacientes les dice que los prótesis utilizamos materiales cancerígenos, y que él sólo pone las prótesis que él hace, entre otras muchas lindezas que ya no nos sorprenden.

Dado que la misión principal de los colegios profesionales es la defensa de los intereses de los ciudadanos y velar por el correcto ejercicio profesional de sus miembros, es necesario destacar dos párrafos de la mencionada Resolución andaluza que pone de manifiesto los males contra los que estamos luchando, no sin oposición desde dentro del propio colectivo.

*“En relación con los efectos de la conducta sobre los ciudadanos, ya se ha puesto de manifiesto que las prótesis dentales, como productos sanitarios que son, tienen la consideración de bienes de primera necesidad o servicios esenciales conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía. Este*

*Consejo debe recordar que la consecución de una competencia efectiva en los mercados no es un fin, sino un medio para aumentar el bienestar de los consumidores y de la sociedad en su conjunto. En el presente expediente ha quedado acreditado que se trata de prácticas que son susceptibles de modificar o distorsionar el comportamiento de los pacientes, restringiendo su libertad para elegir protésico dental, así como, al limitar la competencia en el mercado de los servicios protésicos, conducir a una disminución de la calidad de los servicios protésicos, una reducción de los incentivos a innovar en el sector, así como a una elevación de los precios pagados por las prótesis. Por todo ello, este Consejo estima que debe tenerse en cuenta la condición de bien de primera necesidad o servicio esencial de las prótesis dentales, y el perjuicio grave que para el paciente generan estas conductas.*

*En cuanto al **beneficio ilícito obtenido**, estaría íntimamente vinculado a los ingresos adicionales que habrían obtenido aquellos protésicos considerados de “confianza” por los dentistas, como consecuencia de operar en un mercado en el que se ha limitado la competencia resultado de las conductas infractoras de los imputados. Asimismo, mediante la conducta dirigida a uniformar la posición de todos los dentistas, pretendiendo hacer depender únicamente de sus decisiones la posibilidad de ejercer la profesión de protésico (puesto que sólo los de su confianza podrían hacerlo), se posibilita que los dentistas exploten esta situación, emanada de una conducta anticompetitiva, en beneficio propio, puesto que los profesionales protésicos ven mermada su capacidad de negociación sobre las condiciones de comercialización de las prótesis que ellos realizan.”*

Durante este año también se ha seguido un proceso ante la Audiencia Nacional a consecuencia de la impugnación, por parte del Consejo General de Dentistas, contra la Resolución de la Comisión Nacional de la Competencia con la que les sancionaba por elaborar tarifas de precios e impedir la libre elección de protésico dental por parte del paciente, llegando a plantear en su defensa que al paciente le interesa más comprarle la prótesis al dentista que al protésico, porque como el dentista al comprar muchas, consigue mejor precio, pero habiéndose quedado demostrado todo lo contrario, y es que el dentista busca el precio bajo, no para repercutírselo al paciente, sino para aumentar su beneficio.

Actualmente la Audiencia Nacional ha obligado a retrotraer las actuaciones al momento en que los Servicios de la Competencia debieron dar trámite de audiencia a Consejo General de Dentistas ante el cambio de calificación de grave a muy grave, pues no lo hicieron.

También nos hemos dirigido a la Autoridad Francesa de la Competencia a raíz de su informe nº 12-A-06 de 29 de febrero de 2012, relativo a los efectos sobre la competencia con la venta de prótesis por parte de los dentistas.

El referido informe plasma con total acierto cuales son las consecuencias del hecho de que los pacientes no elijan protésico dental, dado que en Francia el protésico dental no tiene consideración de profesional sanitario, en contra del derecho comunitario. Por un lado, la especulación por parte del dentista con un producto sanitario, con el encarecimiento que ello conlleva, y por otro, los efectos dañinos para la salud, pues al ganar más dinero el dentista con la prótesis dental que con la odontología conservadora, ésta última no es la que impera.

Según noticias de la prensa francesa, se está planteando el Gobierno francés un cambio legislativo.

## **ENFRENTAMIENTOS CON EL DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS SANITARIOS DEL MINISTERIO DE SANIDAD**

Durante este año se han iniciado dos enfrentamientos con el Servicio de Productos Sanitarios de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, más concretamente con su Jefe, doña Carmen Abad Luna, que obviamente están judicializados.

Al no haber tenido suficiente con otorgar una licencia de importación de prótesis dentales a un dentista, también se ha permitido dar consignas ilegales sobre la interpretación que ha de hacerse respecto a la publicidad de los productos sanitarios.

Con la nueva redacción de la Ley del medicamento, está prohibida la publicidad de aquellos productos sanitarios que requieran ser aplicados exclusivamente por profesionales sanitarios. Ante esta situación, se han cursado multitud de denuncias a clínicas dentales que anunciaban prótesis dentales. La mencionada señora, en clara connivencia con los dentistas, se permite emitir una consigna para que no se sancione a las clínicas dentales por publicitar prótesis, siempre y cuando no utilicen una marca comercial.

En el procedimiento se han aportado varias fotografías de esta señora asistiendo a reuniones con los dentistas, en las que éstos han defendido el uso de las máquinas CAD-CAM para fabricar prótesis en las clínicas dentales, sin que apareciera objeción alguna al ilícito comportamiento.

Entendemos que ha de erradicarse la permeabilidad a las presiones de los *lobbys*, pues en nada beneficia a los ciudadanos.

## **DENUNCIA CURSOS SUPUESTAMENTE HOMOLOGADOS**

El pasado 10 de noviembre de 2014 recibimos un correo electrónico de un compañero con el que se nos informaba de la publicidad de unos cursos de formación para protésicos dentales.

Ese mismo día nos ponemos en contacto con una de las universidades que aparecen en el panfleto, la Universidad de Comillas, informándonos ésta que ellos no estaban avalando esos cursos, pero que ICA FORMACIÓN, que aparece en el panfleto, daba muchos otros cursos que sí que avalaban. Nos facilitaron el teléfono de ICA Formación, 986377779, el mismo que aparece en el panfleto, llamamos, y allí se nos proporciona el siguiente enlace de Internet

(<http://cursoshomologados.es/index.php?op=11&area=2&in=cfo&listado=1&sc=Odont%C3%B3logos/%20Odontoestomat%C3%B3logos#Odontólogos/Odontoestomatólogos>)

Si se pincha sobre la pestaña de “más información” nos aparece un texto en el que dice “*Este Curso, de formación continuada, está acreditado, con carácter nacional, por la DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INVESTIGACIÓN y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.*”

El día 11 de noviembre de 2014 nos ponemos en contacto con la mencionada Dirección General ante la sospecha de que realmente no estuviesen avalados por la Consejería, confirmándose dicho extremo.

### **OBLIGACIÓN A COLEGIARSE**

Dado que no en pocas ocasiones las Autoridades Sanitarias no colaboran en la exigencia de la colegiación para el ejercicio de la profesión de protésico dental, se remitió a todos los Colegios una plantilla de denuncia ante las autoridades sanitarias por el ejercicio de la profesión sin estar colegiado, en la que se refleja la obligación de las autoridades sanitarias a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Octava de la Ley 44/2003.

Siendo un requisito obligatorio el estar colegiado para ejercer, todas aquellas autorizaciones administrativas concedidas sin observar este requisito, son nulas de pleno derecho (art. 62.1.f) Ley 30/1992), por lo que deben ser revocadas (art. 102.1 Ley 30/1992).

### **COLEGIOS MOROSOS**

Se requiere volver a reproducir el párrafo de los servicios de la competencia para irnos a la verdadera raíz del problema: *“En cuanto al **beneficio ilícito obtenido**, estaría íntimamente vinculado a los ingresos adicionales que habrían obtenido aquellos protésicos considerados de “confianza” por los dentistas, como consecuencia de operar en un mercado en el que se ha limitado la competencia resultado de las conductas infractoras de los imputados.”*

A estas alturas no cabe la más mínima duda de que desde el Consejo General se lleva a cabo una política de corte reivindicativo sobre el cumplimiento de la legalidad, haciendo énfasis sobre un aspecto primordial, como es que sea el paciente quien elija al protésico dental, pues lo contrario es lo que ha ocasionado un nivel de deterioro profesional que deja a la profesión al borde de su extinción.

Como ya han dicho los servicios de la competencia, las conductas ilegales siempre benefician a alguien, en este caso a *“aquellos protésicos considerados de “confianza” por los dentistas”*, por lo que éstos son los primeros interesados en asfixiar económicamente a la institución para que no continúe con su labor.

Algunos colegios morosos, para no cumplir con sus obligaciones dinerarias, han recurrido ante los tribunales multitud de actos administrativos del Consejo General relacionados con el reparto de las cuotas, que ha dado como resultado que los tribunales hayan desestimado las pretensiones de los colegios morosos. Como pese a ello siguen sin cumplir con sus obligaciones, desde el Consejo General se han tenido que interponer las correspondientes demandas a estos colegios para que la justicia les obligue a cumplir con su deber.

### **RECURSOS CONTRA ACTOS COLEGIALES**

A la vista de las recientes sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ante la falta de legitimidad de quienes vienen ostentando los cargos de Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de la Comunidad de Madrid, y ya que según el artículo 9.1.ñ) de la Ley 2/1974, de Colegios Profesionales, corresponde al Consejo General: *“Velar por que se cumplan las condiciones exigidas por los Leyes y los Estatutos para la presentación y proclamación de candidatos para los cargos de las Juntas de Gobierno de los Colegios”*, se ha interpuesto recurso contra:

1. El acuerdo de la Junta de Gobierno de 10 de febrero de 2014 sobre convocatoria de elecciones anticipadas para renovar los cargos de la Junta de Gobierno y de la Comisión de Recursos del Ilustre Colegio Profesional de Protésicos Dentales de la Comunidad de Madrid celebrada el día 26 de abril en la sede del colegio.

2. El acuerdo de la Junta de Gobierno de ese mismo Colegio de fecha 6 de febrero de 2014, por el que se acordó poner en marcha los trámites legales para cubrir las vacantes de Junta de Gobierno y se acordó por unanimidad de todos los miembros de Junta de Gobierno asistentes reestructurar la composición dicha junta.

Se han planteado dos recursos de alzada ante el Consejo General en los que los interesados pretendían ejercer sin colegiarse, siendo éstos desestimados.

#### **SENTENCIAS DICTADAS EN EL 2014**

Durante este año se han dictado las siguientes sentencias, todas ellas favorables al Consejo General, de las que se ha dado conocimiento por medio de la revista:

Sentencia 1/2014 - Procedimiento ordinario 86/2012 Colegio de Madrid.

Sentencia 1672//2013 - Procedimiento ordinario 406/2011 Colegio de Cantabria y Galicia.

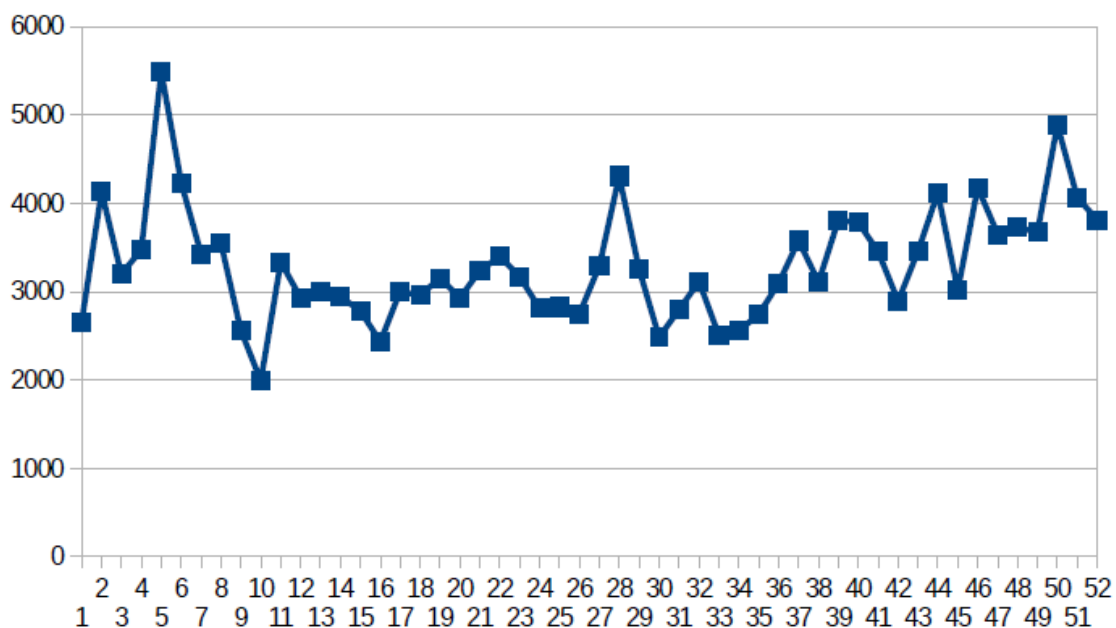
Sentencia 24/2014 - Procedimiento ordinario 1279/2012 Colegio de Madrid.

Sentencia 5/2014 - Procedimiento ordinario 1201/2013 Colegio de Cataluña.

Sentencia 1201/2014 - Procedimiento ordinario 86/2012 Colegio de Cantabria.

## VISITAS RECIBIDAS EN LA PAGINA WEB [consejo-protescosdentales.es](http://consejo-protescosdentales.es)

Gráfica de visitas de las 52 semanas del año 2014



### Resumen:

Media de vistas al mes: **14.315**

Vistas totales en el año: **171.782**

Salvo error u omisión la presente memoria recoge el contenido de las actividades llevadas a cabo por el Consejo General durante el año 2014.

**Fdo.: D. José Antonio Fernández Borrego**

Secretario del Ilustre Consejo General de  
Colegios de Protésicos Dentales  
de España

**Vº Bº.: D. Artemio de Santiago González**

Presidente del Ilustre Consejo General de  
Colegio de Protésicos Dentales  
de España